



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

30

VISTO el Expediente N° 15/15 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la renovación de la suscripción a la publicación "El Derecho Administrativo" para el año 2015.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. 25/15 autorizando y aprobando la suscripción mencionada en el párrafo precedente.

Que según consta a fs. 9 vta. el Tribunal de Cuentas ha tomado intervención en las presentes actuaciones.

Que ha sido recepcionada en este organismo la Factura "B" N° 0012-00003731 de la firma UNIVERSITAS S.R.L., en un todo concordante con el presupuesto oportunamente presentado.

Que corresponde en consecuencia autorizar el pago de la misma, a los fines de mantener la continuidad en la recepción de la publicación citada, por ser la obra de consulta y uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso n) del artículo 7° de la Ley provincial N° 3, y en el Decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

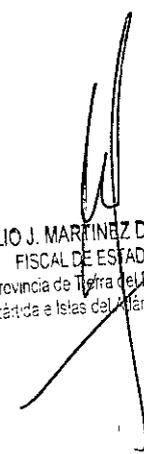
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura "B" N° 0012-00003731 de la firma UNIVERSITAS S.R.L., por la suscripción a la publicación "El Derecho Administrativo" para el año 2015, por un importe total de pesos DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

 **RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 30 /15**

Ushuaia, 11 0 JUN 2015


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur